



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-8-LE19 POR ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIALES DE ASEO

Huépil, 30 de Abril 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1653 /2019
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 01 de enero del 2019, donde establece orden de subrogancias para el año 2019.
- e) La necesidad de contar con el servicio de suministro de Alimentos, Materiales de Aseo, para ser utilizado en las diferentes actividades del Departamento Comunal de Salud, Aprobado bajo Decreto Alcaldicio N° 1376 de fecha 08/04/2019.
- f) El Acta de apertura, Acta de Adjudicación y Otros de fecha 30/04/2019, que fueron firmados por comisión evaluadora integrada por:
 - Fabiola Soto Friz **Directora de Depto de Salud Municipalidad de Tucapel**
 - María Paz Pérez Chávez **Jefa Finanzas Depto. de Salud.**
 - Daniela Duran Vilches **Nutricionista del depto de salud**
- g) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2019

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE**, La licitación Pública N°3309-8-LE19, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a la empresa:

✓ **Berta Elena Ramírez Erices** Rut. [REDACTED]

Por ser las ofertas que se ajustan a lo requeridos en las bases administrativas.

2.- **IMPUTESE**, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta [REDACTED] "Alimentos y Bebidas, para Personas"

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiará con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

FJDA/GEPL/FSF/rtt



DIRECCIÓN CONTROL